

DOCUMENTO: ESTUDIO ECONÓMICO	FECHA: 15/04/2024
ASUNTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SEMÁFOROS	PETICIONARIO: CONCEJALÍA DE SERVICIOS

## 1. ESTUDIO ECONÓMICO

Para determinar el presupuesto base de licitación que se establece para los dos lotes en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y atendiendo a lo estipulado en el artículo 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se lleva a cabo un estudio de precios de mercado, mediante consultas efectuadas a diversos profesionales, así como en distintas páginas web de oferta de suministros.

A través del estudio de precios de mercado se obtienen, atendiendo a las características técnicas que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la dificultad que presenta la búsqueda de estos precios, dos precios por el tipo de servicio para cubrir las necesidades de la Concejalía de Servicios.

Con los precios obtenidos, se calcula el precio medio, de conformidad con lo expresado en la siguiente fórmula:

$$Precio_{medio} = \frac{\sum_n Precios}{n}$$

## 2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A continuación, se muestra la tabla correspondiente al servicio anual.

En el valor estimado del servicio, están incluidos como se muestra, todos los costes necesarios para la perfecta realización del servicio que se distribuyen entre los costes directos (desplazamientos, materiales, herramientas, etc.) y los gastos generales (gastos de personal, local, impuestos generales, etc.)

Para el cálculo de los gastos generales y del beneficio industrial del contrato, se ha considerado la doctrina dispuesta en el artículo del Consultor de los Ayuntamientos, número 5 de la Sección de Contratación del Sector Público, titulado “El nuevo presupuesto Base de licitación. Costes directos e indirectos” de Bernabé Palacín Sáez, que atribuye un 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, ante la imposibilidad de acudir al artículo 131 del Reglamento General de la ley de contratos tanto en los contratos de suministros como de servicios. Por ello, en consecuencia de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% incluidos en el precio:

Por lo tanto, el valor estimado del contrato se calcula atendiendo a lo anterior.

DOCUMENTO: ESTUDIO ECONÓMICO	FECHA: 15/04/2024
ASUNTO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SEMÁFOROS	PETICIONARIO: CONCEJALÍA DE SERVICIOS

CONCEPTO	SERVICIO ANUAL
<b>GASTOS FIJOS</b>	
(I) Gasto por servicio	1.047,50
(II) Costes directos (3%)/año	31,43
<b>(I)+(II) Subtotal gastos fijos</b>	<b>1.078,93</b>
Gastos generales (5%)/año	53,95
Beneficio industrial (6%)/año	64,74
Subtotal	<b>1.197,61</b>
Unidades Totales	7,00
<b>TOTAL €/AÑO</b>	<b>8.383,25</b>

Atendiendo a la duración del contrato, el valor estimado será el siguiente:

	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
<b>V.E.</b>	4.191,62	8.383,25	8.383,25	8.383,25	4.191,62	<b>33.533,00</b>

Visto todo lo anterior, el Valor Estimado del contrato es de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (33.533,00€)

### 3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A continuación, se muestra el presupuesto base de licitación del contrato, que se calcula atendiendo a los cálculos anteriores del valor estimado del contrato, y teniendo en cuenta de que la duración del servicio será de un año.

	2024	2025	TOTAL
<b>V.E.</b>	4.191,63	4.191,62	8.383,25
<b>I.G.I.C.</b>	293,41	293,41	586,82
<b>P.B.L.</b>	4.485,05	4.485,03	<b>8.970,07</b>

<b>DOCUMENTO:</b> ESTUDIO ECONÓMICO	<b>FECHA:</b> 15/04/2024
<b>ASUNTO:</b> SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS SEMÁFOROS	<b>PETICIONARIO:</b> CONCEJALÍA DE SERVICIOS

Visto todo lo anterior, el Presupuesto Base de Licitación, será de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (8.970,07€)

En Puerto del Rosario, 15 de abril de 2024